



Ayuntamiento de Vegas del Condado

Expediente n.º: 269/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 23/09/2021

BOLSA EMPLEO TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL

1.- REQUISITOS:

-Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Edad: tener cumplidos 16 años de edad y, en su caso, no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

-Titulación: estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

-Capacidad: poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes a la competencia funcional convocada.

-Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse incurso en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

-Otros requisitos: los candidatos deberán poseer los requisitos exigidos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato como trabajador laboral fijo.

2.- MÉRITOS

Los méritos no acreditados en tiempo y forma no serán objeto de valoración en esta fase.

a) Baremo.

-Por experiencia en puesto de trabajo de contenido funcional idéntico como técnico de Educación Infantil en centros de administraciones públicas, hasta un máximo de 7,50 puntos, valorando cada mes de servicios por 0,05 puntos.

-Por experiencia en puesto de trabajo de contenido funcional idéntico como Técnico de Educación Infantil en centros privados, hasta un máximo de 4 puntos, valorando cada mes de servicios con 0,02 puntos.

Por títulos académicos reconocidos oficialmente, 0,25 puntos con un máximo de 2 puntos (no será objeto de valoración el título que se aporte como requisito de acceso)

3.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se elaborará un currículum por parte de los aspirantes a candidato y se entregará, junto con las acreditaciones, en el registro del Ayuntamiento de Vegas del Condado desde el 24 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2021.

Todo registro efectuado con posterioridad, no será tenido en cuenta.





Ayuntamiento de Vegas del Condado

4.- DESEMPATES

Ante empate de nota, se tendrá en cuenta la *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2019, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.*

Por tanto el orden de la bolsa ante empate será dirimida por la primera letra del apellido que comience por la "D" y así en orden alfabético se resolverá.

5.- CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA

Una vez constituida la bolsa provisional a la que se dará publicidad a través del tablón de anuncios del ayuntamiento, se darán 3 días hábiles para posibles reclamaciones.

Posteriormente, vistas e informadas las reclamaciones que en su caso se hubieran presentado, se elevara a la Alcaldía el acta del proceso selectivo para que se apruebe la

constitución de la bolsa con el orden de prelación definitivo de personas aspirantes, que deberá publicar en el portal web del Ayuntamiento de Vegas del Condado, así como en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

6.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA

Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Apreciada la existencia de un puesto de trabajo vacante (permanente o temporal), se procederá al llamamiento del candidato por orden en la bolsa. Se producirán dos llamadas, y si al cabo de 10 minutos no hay respuesta o la respuesta es negativa, se pasará a llamar al siguiente candidato.

-En caso de que la respuesta sea negativa, pero justificada, se deberán de remitir los papeles al Ayuntamiento para pasar a estado de suspensión temporal hasta que se acredite el fin de esta situación.

-En caso de que la respuesta sea negativa, pero no justificada, pasará a situación de baja definitiva.

Casusas justificadas:

- Enfermedad, maternidad, paternidad o adopción.
- Cumplimiento de deber inexcusable de carácter público o personal.
- Mantener relación de empleo de carácter temporal.
- Razones de fuerza mayor apreciadas, en su caso, por la administración.

En caso de no estar constituida la bolsa definitiva pero si la provisional y habiendo la necesidad de cubrir un puesto vacante se podrá llamar a la primera persona de la bolsa provisional a expensas de la constitución de la bolsa definitiva.

7.- CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

En caso de comenzar un contrato fuere cual fuere la situación, el candidato está obligado a entregar un certificado negativo de delitos de naturaleza sexual antes de comenzar la prestación de servicios.

8.- SUSPENSIÓN DE BOLSAS ANTERIORES





Ayuntamiento de Vegas del Condado

La bolsa anterior de categoría de maestro de 2017 queda suspendida y pasará a ser ocupados los puestos que se requieran con personal Técnico Superior de Educación Infantil a partir de la publicación de esta convocatoria.

